



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: ANDRÉS MAURICIO ARGUELLES LANDINEZ
DEMANDANTE: ANDRÉS AUGUSTO ARGÜELLES CORREDOR
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00157-00

Vencido el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la providencia del 15 de junio de 2023, los abogados Omar Rayo Ramírez, Miguel Ángel López y Manuel Gamboa, no presentaron el trabajo de partición en los términos del artículo 508 del C.G.P. Por consiguiente, procede el despacho a nombrar un auxiliar de justicia de la lista que apoya los despachos de Boyacá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. DESIGNAR como partidora dentro del proceso de sucesión de la referencia a la auxiliar de justicia Dolly Solange Forero Boyaca.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE la designación al correo electrónico abg.solforero@hotmail.com). Término para concurrir a notificarse: Cinco (5) días.

TERCERO. Se otorga a la partidora el termino de treinta (30) días hábiles para que presente el trabajo de partición, bajo las reglas dispuestas en el art. 508 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 027, de hoy **veintiuno (21) de julio de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21654620dc25c8dc70b92a876025d709aa9db173163ec7b888ee30044d777ce0**

Documento generado en 19/07/2023 07:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>